

Si el evento conlleva una carrera que discurre por espacios naturales:

- Plano legible a color del recorrido de la prueba en formato papel y digital (.pdf y .jpg).
- Informe favorable de la Consejería de Medio Ambiente.
- Informe favorable del Servicio de Costas, en su caso.
- Póliza y recibo abonado de seguro de RC y de accidentes.
- Una vez autorizado por el Ayuntamiento de Cartagena, deberá solicitar autorización a Espectáculos públicos de la Comunidad Autónoma.